



M E N S A J E N° 21/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-1-0000107

Montevideo, 09 JUL 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento el programa de estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley N° 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional), de 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que compone el Plan de Estudio de la Escuela mencionada, fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Centro y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar), de 7 de enero de 2014.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República